

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2606/

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2192 de fecha 02.11.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el día 04 de Noviembre de 2010, se llevará a cabo la Ceremonia del lanzamiento de la Feria VYVA en Viña Anakena. Para dicha actividad se entregará un llavero a las autoridades presentes, por lo que solicita autorizar Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.11.2010, suscrito entre la Il. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Gabriel Carreño Miranda, RUT N° 9.792.446-5, por la confección de 100 llaveros, por un monto total de \$ 110.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.11.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Gabriel Carreño Miranda, RUT N° 9.792.446-5, domiciliado en calle Estado N° 658, comuna de Rancagua, por la "**Confección de 100 llaveros**", los que serán entregados a autoridades presentes en Ceremonia de lanzamiento de la "**Feria VYVA en Viña Anakena Requinoa**", el día 04.11.2010, por un monto total de \$ 110.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.07.001 "Servicios de Impresión", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE